RESOLUCIÓN Nº 344 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 1 de diciembre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", de fecha 12 de enero de 2011;

La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución Nº 210/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, "Por la cual se nombra Presidente Interino del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT al Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos";

La Contratación Directa Nº 29/2011 "Adquisición de Software", identificado con el PAC Nº 226566;

El llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 "Adquisición de Software", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 368943 de fecha 10 de noviembre de 2011;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 "Adquisición de Software", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 15 de noviembre de 2011;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Olam S.R.L., Parasoft S.R.L., Office Compu S.A., Compusaver S.A.* y *Compu Compras S.R.L.;*

El Acta de Apertura de Sobres Nº 047/2011, llevada a cabo en fecha 21 de noviembre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: *Olam S.R.L., Deuce S.A.* y *Diviserv S.A.;*

El Acta de Comité de Evaluación Nº 034/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, correspondiente a la Contratación Directa Nº 29/2011 "Adquisición de Software", en el cual se recomienda la adjudicación del citado llamado a la empresa Deuce S.A., reduciendo las cantidades en el ítem Nº 1;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

..//..

RESOLUCIÓN Nº 344/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

..\\..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 29/2011 "Adquisición de Software", a la empresa Deuce S.A.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un hasta un monto de G. 20.950.409 (Guaraníes Veinte Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Nueve) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma de la Orden de Compra respectiva con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro, Presidente (I) del CONACYT